



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 24 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.987/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 249/2019**, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 20 de Diciembre de 2019, con el voto unánime de todos los miembros del Honorables Concejo Municipal, se aprobó la modificación Presupuestaria N° 11, Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorando N° 80, suscrito por la Jefe de Contabilidad de Presupuesto (S), que se enciende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° **85/2019** de 23 de Diciembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar **Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal**; y Certificado de Obligación



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 249/2019 del Concejo Municipal, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2019.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal